REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTOR APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 3 de julio de 2008

VISTO la Ordenanza del Consejo Superior N° 873 que crea la Carrera de Docente Investigador en la Universidad Tecnológica Nacional, las Recomendaciones Consejo Asesor de la Secretaria de Ciencia y Tecnología N° 11/2008 y N° 14/2008, y

CONSIDERANDO:

Que los docentes de esta Universidad Daniel Aldo CONTE y Carlos Alberto LASORSA han aceptado la categoría resultante de sus evaluaciones de fecha 15 de abril de 2008, Recomendación del Consejo Asesor de la Secretaria de Ciencia y Tecnología N° 11/2008.

Que en la Recomendación N° 14/2008, el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en su carácter de Junta de Calificación y Promoción (Ordenanza N° 873, Art. 24), en la reunión del día 26 de junio del corriente año, aprobó las aceptaciones de los mencionados docentes investigadores.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar a la Carrera de Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, con la Categoría "C", en la rama de Investigación Tecnológica e

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ingeniería al Doctor Ingeniero Carlos Alberto LASORSA (LE. Nº 8.476.280), docente investigador de la Facultad Regional Haedo.

ARTÍCULO 2º.- Incorporar a la Carrera de Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, con la Categoría "D", en la rama de Investigación Tecnológica e Ingeniería al Ingeniero Daniel Aldo CONTE (DNI Nº 16.228.704), docente de la Facultad Regional Córdoba.

ARTICULO 3º. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 563/2008

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. G. SALLER
Secretario del Consejo Superior